

Expediente: 1684-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 287/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos espacios de dominio público en las calles López de Gomara n° 3860 y en Ciudad de Oneglia y Av. De los Trabajadores, para la instalación de bancos móviles para prestar el servicio de cajero automático, en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y el 3 de marzo de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 9-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-01-2024

Reunión n° 29
Reunión n° 30